



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## AVISO DE CONVOCATORIA

### SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

#### MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

#### Proceso de Selección No. SDH-LP-03-2019

La Secretaría Distrital de Hacienda, informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que pueden dirigir sus comunicaciones, peticiones, aclaraciones, observaciones o inquietudes relacionadas con el proceso; a la dirección, teléfono y correo electrónico que más adelante se indican.

#### 1. OBJETO A CONTRATAR

***“Suministro con instalación de elementos y materiales necesarios para la optimización de las áreas y espacios físicos de la SDH.”***

#### 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo segundo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1., numerales 2 y 4 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 37-P-01, o el que lo modifique, adiciones, aclare o sustituya; el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el numeral 3 del presente Estudio Previo, se establece que la modalidad de selección es la **LICITACIÓN PÚBLICA**, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

De acuerdo con el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, el valor de los suministros requeridos con su instalación, superan el monto de la menor cuantía de contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con los parámetros dados en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2011 lo que hace que no proceda la aplicación de ninguna de las causales señaladas para las modalidades de selección de selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o contratación de mínima cuantía, razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la de la Licitación Pública, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 y Decreto 1082 de 2015.

#### 3. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

La **vigencia** del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

**Nota:** Los recursos que amparan el contrato corresponden a la vigencia 2019.

#### 4. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite para presentación de la oferta es el 24 de septiembre de 2019.

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS

37-F.24  
V.10

Las propuestas deben ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II, para lo cual los interesados deben tener en cuenta lo indicado en la “*Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*” que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente.

**NOTA:** La fecha de presentación de la oferta puede ser modificada con la expedición del acto de apertura del proceso.

#### **5. DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROponentES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso de selección a través de la plataforma del SECOP II, en la opción “*Mensajes*” o en la opción “*Observaciones a los documentos del proceso*”, según corresponda.

Teniendo en cuenta que el SECOP II es una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea, no se establece un correo electrónico para la presentación de documentos, por esta razón el único canal de envío de documentos es la plataforma.

Cualquier información adicional contactarse con el número telefónico: **3385165**

#### **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial del presente proceso, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, se estima en la suma de **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.177.245.000)**.

El anterior valor se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

No.

Fecha:

Código presupuestal:

Valor:

Vigencia:

**Nota 1.** Se da aplicación a lo señalado en artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual, señala: “*Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar para realizar publicación del proyecto de Pliego de Condiciones*”. (Negrilla fuera de texto).

**Nota 2.** La oferta económica se referirá a los ítems señalados y cotizados por la Entidad, la cual, debe ser diligenciada en el SECOP II, conforme a las instrucciones dadas por la Entidad.

**Nota 3.** El valor unitario ofrecido de cada ítem **NO** podrá superar el “valor unitario de referencia” establecidos por la Entidad, ni la sumatoria de los valores unitarios ofertados por ítems, so pena de **RECHAZO de la propuesta**; por esta razón el proponente debe elaborar de manera cuidadosa su oferta a efectos de no incurrir en la causal de rechazo aquí establecida.

**Nota 4.** El valor de la oferta económica no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido, so pena de **RECHAZO de la propuesta**.

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS** 37-F.24  
V.10

## 7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la Sección D del “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico -Solamente: Chile y Perú-	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte -Solamente: Guatemala-	SI	SI	NO	SI
		Aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía		
Unión Europea	SI	SI	NO	SI

Las excepciones son tomadas del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

*Nota 1: Los Estados de la Alianza Pacífico son: Chile, Colombia, México y Perú. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Chile y Perú. Este Acuerdo Comercial aplica a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.469'524.000.*

*Nota 2: El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'258.000.*

*Nota 3: El Acuerdo Comercial con (...) y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868'078.000.*

*Nota 4: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. El Acuerdo aplica a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.465'000.000.*

*Nota 5: Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras. Sin embargo, a nivel municipal, las alcaldías están obligadas únicamente con Guatemala. El Acuerdo aplica a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. Para el caso de la Secretaría Distrital de Hacienda en la presente vigencia el valor de la menor cuantía se toma a partir de la suma de \$82.811.601.*

*Nota 6: Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia. Es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'500.000.*

*Nota 7: Los acuerdos comerciales suscritos con Canadá, Corea, Estados Unidos y México, no cubren las entidades del nivel municipal, por esta razón no se relacionan en la anterior tabla.*

En general, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

**8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME. ART 2.2.1.2.4.2.2 DECRETO 1082 DE 2015**

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.177.245.000)**, es decir, que el valor es superior a los US\$125.000 dólares americanos, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la suma de \$377'076.000; para este proceso de selección **no procede limitar la convocatoria a Mipymes.**

**9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los proponentes para participar en el presente proceso de selección deben cumplir con los requisitos habilitantes relacionados a continuación:

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:**

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Certificado de Existencia y representación legal
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
4. Documento de conformación del consorcio o la unión temporal: Formato No. 2
5. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
6. Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación
7. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
8. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (requerido también como documento de contenido financiero).
9. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
10. Registro Único Tributario
11. Garantía de seriedad de la propuesta.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

1. Verificación Capacidad Financiera - Indicadores a verificar: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capital de Trabajo.
2. Verificación Capacidad Organizacional - Indicadores a verificar: Rentabilidad sobre Patrimonio, Rentabilidad sobre Activos

**REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

1. Experiencia requerida al proponente.
2. Capacidad Operacional
3. Programación detallada del proyecto
4. Personal Técnico Habilitante

**PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica debe ser presentada a través de la plataforma del SECOP II.

## PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de **1000 puntos**, así:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
<b>Ponderación técnico calidad</b>	<b>490</b>
<b>Ponderación económica</b>	<b>400</b>
<b>Ponderación incorporación personas con discapacidad</b>	<b>10</b>
<b>Incentivo a la industria nacional</b>	<b>100</b>
Bienes o Servicios de origen nacional	100
Bienes o Servicios de origen extranjero	50
<b>TOTAL, PUNTOS</b>	<b>1000</b>

### 10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. Art. 2.2.1.2.1.3.3 Decreto 1082 de 2015.

No aplica.

### 11. CRONOGRAMA

El cronograma puede ser consultado directamente en el SECOP II en el Link del Proceso de contratación No. **SDH-LP-03-2019**

**NOTA:** De ser necesaria la modificación del cronograma, esta se hará mediante ADENDA, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) de conformidad y en los términos señalados en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda, acorde con el Sistema de Gestión de Calidad tiene fijados los siguientes plazos para las actividades de:

- Plazo para la publicación del contrato: Tres (3) días hábiles
- Plazo para la expedición del Certificado de Registro Presupuestal: Dos (2) días hábiles
- Plazo para realizar el (los) pago(s) al contratista: Ocho (8) días hábiles

### 12. LUGAR FISICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

El proyecto de pliego de condiciones y su complemento, así como los estudios y documentos previos se pueden consultar en el SECOP II en el Link del proceso No. **SDH-LP-03-2019**

Se expide a los

**LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO**  
DIRECTOR JURÍDICO

*Elaboró: Mauricio Arias Arias / Abogado contratista SDH*

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS** 37-F.24  
V.10